"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Csj Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 17:11:15 -05:00

Cajamarca, 09 de Mayo del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000658-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Oficio N° 018-2023-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 5 de mayo de 2023.
- Oficio N° 414-2023-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 8 de mayo de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Con Oficio N° 414-2023-UAF-GAD-CSJCA-PJ, el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte, habiendo verificado los actuados y encontrándolos conforme, remite el oficio de la Coordinadora de Logística mediante el cual solicita la aprobación de las bases de la Contratación Directa, cuyo objeto es la *"Contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de un Juzgado de Familia en la ciudad de Bambamarca de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca"*, por un periodo de 36 meses.

SEGUNDA: Por Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ[1], se constituye a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca como Unidad Ejecutora a partir del ejercicio fiscal 2013; y, en el numeral 8.1 del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se establece: *"Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: a) El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras".*

TERCERA: Concordante con ello, en el artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 48-2023-P-PJ[2], la Presidencia del Poder Judicial en su calidad de

[1] De fecha 20.06.2012.
[2] De fecha 11.01.2023.

titular de la entidad dispuso: *"Delegar a los/las Presidentes de Cortes Superiores de Justicia de la República que tienen la condición de Unidades Ejecutoras Presupuestarias, las facultades de aprobación, autorización y supervisión de las contrataciones de bienes, servicios en general y consultorías en general (…) al siguiente detalle: (…) 10. Aprobar las bases formuladas por los Comités de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según sea el caso, que incluye las bases de las contrataciones directas bajo los supuestos de los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Ley"*.

CUARTA: El artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento), señala: *"47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. (…) 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. (…)"*.

QUINTA: Por su parte, el numeral 102.1 del artículo 102° del Reglamento, señala: *"Una vez aprobada la Contratación Directa, la entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales contienen como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48*[3]*. La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación."*

SEXTA: De la revisión los actuados remitidos por la Coordinación de Logística de esta Corte Superior de Justicia, se aprecia que las bases del procedimiento de Contratación Directa, para el servicio de arrendamiento de un inmueble para el

[3] Al respecto, la parte pertinente del artículo 48° del Reglamento, señala: *"48.1 Las bases (…) contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; (…) e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; (…) l) Las garantías aplicables (…); y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda."*

26961876 09/05/2023 17:14

funcionamiento de un Juzgado de Familia en la ciudad de Bambamarca de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento; por lo que, éstas deben aprobarse.

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

Artículo Primero.- APROBAR las bases del procedimiento de selección de la Contratación Directa, cuyo objeto es la *"Contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de un Juzgado de Familia en la ciudad de Bambamarca de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca"*.

Artículo Segundo.- DEVOLVER los actuados del expediente remitido a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para que continúen con el trámite de la contratación directa antes referida.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística de esta Corte Superior y del Diario Judicial, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr

26961876 09/05/2023 17:14